

Signatura: EB 2020/129/INF.8  
Fecha: 9 de abril de 2020  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Resultados de la votación por correspondencia de la Junta Ejecutiva: Propuesta relativa a los preparativos para el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Luis Jiménez-McInnis**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: l.jimenez-mcinnis@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre Mc Grenra**  
Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional y  
Relaciones con los Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva— 129.º período de sesiones  
Roma, 20 a 22 de abril de 2020

---

Para **información**

## **Resultados de la votación por correspondencia de la Junta Ejecutiva: Propuesta relativa a los preparativos para el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

1. En vista de la evolución de la situación relativa a la pandemia de la enfermedad por el coronavirus (COVID19) y de conformidad con las directrices establecidas por la Organización Mundial de la Salud y los decretos del Gobierno italiano, la Dirección del FIDA ha analizado las opciones para llevar a cabo las reuniones de sus órganos rectores por medios virtuales para garantizar la continuidad de sus operaciones y la organización oportuna de las reuniones.
2. En una comunicación de fecha 27 de marzo de 2020, la Dirección propuso que el 129.º período de sesiones se llevara a cabo por medios virtuales y en inglés únicamente si las medidas de restricción para contener la COVID-19 siguieran vigentes en la fecha de celebración del período de sesiones.
3. De conformidad con los artículos 3 y 27 del Reglamento de la Junta Ejecutiva<sup>1</sup>, se invita a los representantes a:
  - autorizar que el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebre por medios virtuales y en inglés únicamente, y
  - aprobar, mediante voto por correspondencia, los procedimientos especiales propuestos para llevar a cabo el 129.º período de sesiones de esa manera.
4. La recepción de las respuestas de los representantes finalizaba a las 24.00 horas (hora de Roma) del viernes 3 de abril de 2020.
5. En virtud del artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, una votación será válida si se reciben respuestas de miembros que representen por lo menos dos tercios (3 697,952) del número total de votos en la Junta Ejecutiva (5 546,927). Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.1, todas las decisiones de la Junta serán adoptadas por una mayoría de las tres quintas partes de los votos emitidos, siempre que tal mayoría conste de más de la mitad del número total de votos en la Junta Ejecutiva. En el artículo 19.3 se estipula que por "votos emitidos" se entienden los afirmativos y los negativos.
6. Al cierre del plazo fijado para la votación, el resultado fue el siguiente:
7. Las respuestas recibidas de los miembros o los miembros suplentes de la Junta Ejecutiva en el plazo previsto constituían 4 902,674 votos (aproximadamente el 88,6 % del total de votos disponible). Por lo tanto se cumplió el requisito estipulado en el artículo 23.
8. El resultado de la votación fue el siguiente: se emitieron un total de 4 695,966 votos, lo que representaba el 84,9 % del total de votos disponible, y 206,708 votos se registraron como abstención. El total de los votos emitidos a favor de la propuesta alcanzaron la mayoría requerida de conformidad con el artículo 19.
9. Por lo tanto, la Junta ejecutiva autorizó que el 129.º período de sesiones se celebrara por medios virtuales y en inglés únicamente; y aprobó los procedimientos especiales adjuntos para llevar a cabo el período de sesiones de esa manera.

---

<sup>1</sup> En estos artículos se establece el lugar de celebración de los períodos de sesiones y los idiomas de la Junta.



Investing in rural people  
Investir dans les populations rurales  
Invertir en la población rural  
الاستثمار في السكان الريفيين

27 de marzo de 2020

## **Aprobación mediante votación por correspondencia de la propuesta de realizar el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva virtualmente y solo en inglés**

Distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva:

En vista de la evolución de la situación relativa a la pandemia de la enfermedad por el coronavirus (COVID-19) y de conformidad con las directrices establecidas por la Organización Mundial de la Salud y los decretos del Gobierno italiano, el FIDA está aplicando las medidas de precaución y disposiciones necesarias para garantizar la continuidad de sus operaciones, lo que supone también la aplicación de medidas para llevar a cabo las reuniones de sus órganos rectores.

A este respecto, la Dirección ha analizado las opciones disponibles en caso de que resulte necesario celebrar el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de manera virtual. Lamentablemente, se ha determinado que no será posible proporcionar servicios de interpretación en los cuatro idiomas oficiales del Fondo por medios virtuales.

En el artículo 3 del Reglamento de la Junta Ejecutiva se estipula que "Todos los períodos de sesiones de la Junta se celebrarán en la Sede del Fondo, salvo los períodos de sesiones que se celebren junto con un período de sesiones del Consejo de Gobernadores que se celebre en otro lugar."

En el artículo 27 del Reglamento de la Junta Ejecutiva se estipula lo siguiente: "El árabe, el español, el francés y el inglés serán los idiomas de la Junta. La Junta puede, de cuando en cuando y con miras a su más efectivo funcionamiento, considerar y prescribir principios para la interpretación de discursos y para la traducción de propuestas, decisiones y documentos."

Se propone que, en caso de que las medidas de restricción para contener la COVID-19 sigan vigentes en la fecha de celebración del período de sesiones de la Junta Ejecutiva, este se lleve a cabo por medios virtuales y en inglés únicamente. Los documentos para examen se seguirán proporcionando en los cuatro idiomas oficiales del Fondo. Se invita a los representantes a enviar sus observaciones y comentarios con antelación al período de sesiones en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales.

Para garantizar la continuidad de las actividades y la organización oportuna del período de sesiones, se invita a la Junta Ejecutiva a realizar lo siguiente:

- autorizar que el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebre por medios virtuales y en inglés únicamente, y
- aprobar mediante voto por correspondencia los procedimientos especiales adjuntos para que el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva se lleve a cabo por medios virtuales en consonancia con el artículo 23 del [Reglamento de la Junta Ejecutiva](#).

Representantes en la Junta Ejecutiva del  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
y destinatarios respectivos  
de las copias para información

La Secretaría, en consulta con los Coordinadores de las Listas, publicará en consecuencia el programa revisado del período de sesiones.

En relación con cada una de las anteriores recomendaciones, se invita a los representantes en la Junta Ejecutiva a que emitan el voto de los Miembros a los que representan, ya sea afirmativo o negativo, o se abstengan. Antes de las 24.00 horas (hora de Roma) del viernes 3 de abril de 2020 deberá remitirse una respuesta por escrito en la que se especifique el voto emitido (afirmativo, negativo o abstención).

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, se recuerda a los representantes que:

- a) los miembros y miembros suplentes podrán emitir un voto afirmativo o negativo, o abstenerse, mediante una respuesta por escrito transmitida por fax ((+39) 06 5459 3212) o por correo electrónico ([gb@ifad.org](mailto:gb@ifad.org)), o por ambos medios;
- b) la falta de una respuesta por escrito en el plazo establecido no significará abstención, sino la falta de participación del miembro en el procedimiento de votación, y
- c) en el caso de que no se reciba la respuesta de un miembro, prevalecerá el voto del miembro suplente.

Los resultados de la votación por correspondencia se comunicarán oportunamente a la Junta Ejecutiva.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, distinguidos Representantes en la Junta Ejecutiva, el testimonio de mi más alta consideración.



Luis Jiménez-McInnis  
Secretario del FIDA

## **Preparativos especiales para el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva**

En vista de los decretos del Gobierno italiano dirigidos a contener la propagación de la COVID-19 mediante la aplicación de medidas restrictivas actualmente en vigor hasta el 3 de abril de 2020, y para asegurar el cumplimiento de los objetivos del FIDA tal como se estipula en su Convenio Constitutivo, se prevé la aplicación de procedimientos especiales que permitirán que el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva se celebre de manera virtual.

El Reglamento de la Junta Ejecutiva continuará aplicándose en la medida en que no sea contrario a dichos procedimientos especiales como se indica a continuación.

### **1. Asistencia**

- 1.1. Los miembros y miembros suplentes pueden participar en el 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva por teleconferencia u otro medio electrónico que les permita escuchar las deliberaciones y participar en la sesión desde una ubicación remota.
- 1.2. Solo se permitirá un representante con derecho a intervenir para cada miembro y miembro suplente. Los representantes adicionales de cada miembro y miembro suplente solo podrán asistir a la sesión en calidad de observadores. El Presidente designará el personal esencial necesario para asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz del período de sesiones. Si se produjeran problemas de conexión durante la sesión, se solicitará que solo un representante por miembro y miembro suplente participe en la sesión.
- 1.3. No se invitará al 129.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva a ningún representante de otras instituciones y organizaciones internacionales, observadores de los Estados Miembros ni otros individuos o entidades.
- 1.4. Los representantes son responsables de la calidad de su conexión a la sesión virtual. En caso de que algún representante pierda la conexión, las deliberaciones continuarán y se adoptarán las decisiones según proceda, a menos que debido a la pérdida de conexión no se alcance el quórum necesario.
- 1.5. Los representantes pueden enviar con antelación a la Dirección o a los otros representantes en la Junta Ejecutiva su postura sobre los temas del programa para asegurar que su postura sea debidamente incorporada al acta del período de sesiones virtual.

### **2. Cuórum**

- 2.1. En cualquier sesión de la Junta Ejecutiva, el quórum estará constituido por la presencia virtual de los representantes de los miembros o miembros suplentes que representen dos tercios del número total de votos.
- 2.2. En el caso de no alcanzar el quórum debido a que un cierto número de representantes tengan problemas de conexión, la sesión se suspenderá hasta el momento en que pueda restablecerse el quórum.

### **3. Idiomas de la Junta Ejecutiva**

- 3.1. El 129.º período de sesiones virtual de la Junta Ejecutiva se celebrará en inglés únicamente. No se contará con servicios de interpretación simultánea.
- 3.2. Las propuestas, las decisiones y los documentos para examen de la Junta se proporcionarán en los cuatro idiomas oficiales del Fondo: árabe, español, francés e inglés.